



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE DE VILLAVICENCIO
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD

PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS I Y II – Circular Informativa No. 4 de 2021
PRÁCTICAS PROFESIONALES I Y II – Circular Informativa No. 4 de 2021

Villavicencio, julio 27 de 2021

DE. Decanatura, la Coordinación de Prácticas Investigativas y la Coordinación de Prácticas Profesionales.

PARA: Estudiantes de Noveno y Décimo nivel Facultad de Psicología
Extendemos un cordial saludo,

De acuerdo con la programación para el segundo periodo académico del año 2021, los estudiantes de los niveles noveno y décimo desarrollarán las prácticas profesionales e investigativas, razón por la cual, en el presente documento se dan a conocer los códigos asignados en cada espacio académico con el que cada uno de ustedes fue matriculado.

Acudiendo al reglamento de Prácticas Investigativas y Profesionales, Cada estudiante debe tener en cuenta las siguientes condiciones para cursar sus procesos académicos:

I. Disposiciones para Prácticas Investigativas

- a. Los grupos de prácticas investigativas están conformados por dos o tres estudiantes. No se permiten trabajo de grado presentados de manera individual. Aquellos estudiantes que no se inscribieron a Prácticas Investigativas o que se inscribieron solos, fueron asignados de forma aleatoria a otros grupos tal como se establece en protocolo de prácticas y reglamento de la Facultad.
- b. No hay posibilidad de cambios en los integrantes del grupo al cual fue asignado cada estudiante
- c. Las Prácticas Investigativas representan un espacio académico, en ese sentido, se reprobará con una nota igual a 0 si se presenta inasistencia del 20% a los espacios de asesoría (3 asesorías o más).
- d. El trabajo que cada grupo de prácticas investigativas realice en conjunto con su asesor deberá seguir las indicaciones del mismo con base en el protocolo de trabajos de grado y el cronograma que se establece en los primeros encuentros al inicio de semestre.
- e. Los estudiantes de prácticas investigativas deberán presentarse al coloquio de prácticas investigativas I y II en las fechas establecidas dentro del cronograma. Este puede ser consultado en el microsítio de la Facultad de Psicología. https://www.ustavillavicencio.edu.co/images/psicologia/trabajos-de-grado/Circular_N_2_practicas_profesionales_e_investigativas.pdf
- f. Los estudiantes que deseen postular sus proyectos para sustentación y defensa de tesis deberán acogerse a las fechas establecidas en la circular 2 de prácticas



investigativas. Esta puede ser consultada en el microsítio de la Facultad de Psicología. https://www.ustavillavicencio.edu.co/images/psicologia/trabajos-de-grado/Circular_N_2_practicas_profesionales_e_investigativas.pdf

II. Disposiciones para Prácticas profesionales

1. Prácticas profesionales I- Noveno semestre.

- a. La Universidad Santo Tomás ha definido un único diseño de uniforme para el desarrollo de la práctica clínica, el cual deberá ser portado por los docentes y estudiantes desde el inicio de la práctica y durante el desarrollo de la misma.
- b. La Facultad informará lugar exacto para adquirir los uniformes; único proveedor autorizado.
- c. El uniforme es de uso exclusivo para el desarrollo del espacio académico práctica profesional I como parte de los acuerdos formalizados en los convenios de docencia - servicio; por tanto, no podrá ser usado por estudiantes de otros semestres que no realicen prácticas profesionales.
- d. Para el porte del uniforme tener en cuenta que:
 - Se portará con tenis negros o azul oscuro (opcional suela blanca) sin ningún tipo de adorno que altere la estética del uniforme; no se admiten zapatos tipo crocs, botas o baletas; así mismo se debe hacer uso de medias (no tobilleras ni de colores).
 - Si por condiciones ambientales se requieren uso de sacos, chaquetas o elementos de protección para el frío o lluvia este deberá ser del mismo color del uniforme.
 - No se podrán hacer modificaciones al uniforme o portar otros uniformes.
 - Durante el desarrollo de la práctica especialmente en el contexto clínico asignado, el cabello debe estar siempre bien recogido con accesorios discretos (hebillas, moñas, cauchos entre otros) de color azul oscuro o blanca; de ninguna manera se permite el cabello suelto por temas de Bioseguridad.
 - Las uñas deben ser cortas y sin esmalte.
- e. Es de obligatorio cumplimiento el uso del carnet de la Universidad o entidad de salud (si fuese asignado).
- f. Es indispensable acogerse a los reglamentos de cada institución en el uso de elementos de protección personal (uso de tapabocas, caretas, batas, lavado de manos, entre otros) que serán informados en los procesos de inducción.
- g. No se permite el uso de celular en los espacios clínicos, ni de atención; a menos de ser una actividad guiada por el docente.
- h. Dando cumplimiento a los Anexos Técnicos radicados ante el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y a los compromisos pactados con cada entidad prestadora de salud, los horarios de rotación son de estricto cumplimiento y no habrá lugar a modificación de turno; cualquier incapacidad o calamidad deberá ser notificada acorde a reglamento estudiantil.
- i. Es importante el uso de la dotación dispuesta por la Universidad como lockers y mesas de trabajo para guardar todos los artículos personales; no se deben portar canguros, bolsos, morrales ni maletines durante la rotación en el contexto de práctica. Se sugiere colocar candado en los lockers por temas de seguridad y organización en los escenarios de Práctica. Las instalaciones locativas, equipos y



demás elementos que se destinan para la práctica clínica, deben ser cuidadas y usadas tan solo para fines académicos.

- j. El estudiante y docente reconocerá de manera permanente las exigencias éticas establecidas en el código bioético del Psicólogo Ley 1090 de 2006.
- k. Los elementos de protección personal son de uso obligatorio y serán usados de acuerdo a los establecido por cada institución. Los cuáles serán entregados acorde a la normatividad vigente.
- l. El espacio académico de prácticas profesionales I, se puede perder por ausentismo:
 - En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales; por tanto, se aclara que el espacio de prácticas profesionales 2 se pierde con 24 fallas.
 - Así mismo los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- m. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser por expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería, durante la primera semana. Las excusas que se radiquen a partir de los 8 días después de la incapacidad no se validarán.
- n. Los calendarios académicos están previamente definidos y publicados, por tanto, se recomienda a los estudiantes no programar viajes o salidas hasta tanto se cierren completamente los procesos académicos.

2. Prácticas profesionales II- Décimo semestre.

- a. El uniforme podrá ser usado para la realización de la práctica profesional II; sin embargo, es importante tener en cuenta este debe ser portado con la misma rigurosidad establecida para los estudiantes de noveno nivel.
- b. Los contextos han sido asignados de manera rigurosa, de acuerdo a los resultados de la inscripción, el desarrollo y evaluación de entrevista y promedios académicos y los requerimientos de las instituciones con las que se tiene convenio.
- c. El espacio académico de prácticas profesionales II, se puede perder por ausentismo:
 - En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales; por tanto se aclara que el espacio prácticas profesionales 2 se pierde con 40 fallas.
 - Así mismo para los los encuentros de tutorías se pierde con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.



- d. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser por expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería.

A continuación, se presenta la relación de códigos de matrícula a Prácticas Profesionales y Prácticas Investigativas por nivel académico:

Estudiantes de noveno semestre:

NIVEL	CÓDIGO PP	CÓDIGO PI	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
9	PP1	PI 2	Mejía Torres	María Juliana	1121965991
9	PP2	PI 32	Calzada Ávila	Paula Lorena	1006877813
9	PP3	PI 7	Barreto Galván	Laura Melissa	1118204462
9	PP4	PI 8	Alfárez Romero	María Camila	1006736673
9	PP5	PI 5	Nariño Pacheco	Nicolás Santiago	1121933391
9	PP6	PI 3	Castro Villalobos	Lina Tatiana	1121909488
9	PP7	PI 4	Hernández Aguilera	Diego	1006692866
9	PP8	PI 6	Rodríguez	Astrid Dayana	11235333368
9	PP10	PI 9	Romero Sierra	Cristian Camilo	121934236
9	PP11	PI 1	Mancera Villalobos	Ana María	1121966366
9	PP12	PI 9	Garzón Rojas	Eliana Briyith	1010063357
9	PP13	PI 6	Amado Castro	Harold Fabián	1007703583
9	PP14	PI 2	Felipe Torres	Breidy Norieth	1121966358
9	PP15	PI 3	Enciso Cedeño	Yineth Alejandra	1124833949
9	PP17	PI 5	López Neira	Eliana Sofía	1121954400
9	PP18	PI 1	Jimeno Castellanos	Angi viviana	1006720245
9	PP19	PI 32	Cuero	Katherine Dayann	1121948286
9	PP20	PI 32	Novoa	Angela Victoria	1121940125
9	PP21	PI 7	González	Camila Andrea	1121957333
9	PP23	PI 5	Silva Azuero	Maroly Mileidy	1122141640
9	PP81	PI 8	Rodríguez	Yesika Fernanda	1121931751
9	PP83	PI 10	Salas Romero	Juliett Andrea	1121894426
9	PP84	PI 1	Montoya Amaya	Valentina	1193515165
9	PP85	PI 8	Ordoñez Reyes	Jhoan Alejandro	1121957052
9	PP86	PI 4	González Roa	Juan David	1121966660

Estudiantes de décimo semestre:

NIVEL	CÓDIGO PP	CÓDIGO PI	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
10	PP26	PI 11	Lizcano Liz	Kely Johanna	1120382505
10	PP27	PI 11	Matías Cantos	Camila	1121961011
10	PP28	PI 11	Quintero Garzón	Yency Katherine	1121964624



NIVEL	CÓDIGO PP	CÓDIGO PI	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
10	PP29	PI 12	Rojas Martínez	Yeraldin Liliana	1121969172
10	PP30	PI 12	Baquero Mora	Paula Marian	1006794812
10	PP31	PI 12	Salazar Patiño	Juliana	1121966199
10	PP32	PI 13	Hernández Rodríguez	Heidy Juliana	1121966199
10	PP33	PI 13	Bravo Pineda	Jessica Alejandra	1121964884
10	PP34	PI 14	Duque Vaca	María Alexandra	1121968853
10	PP35	PI 14	Gómez Jiménez	Lizeth Alejandra	1006780292
10	PP36	PI 14	Rubio Díaz	Alejandra	1007322172
10	PP37	PI 15	Murillo Pérez	Paula Andrea	1000723213
10	PP38	PI 15	Eslava Silva	Valentina	1121946775
10	PP39	PI 15	Mora Grajales	Ana María Mora	1121954261
10	PP40	PI 16	Trujillo Pineda	Sophia	1121961670
10	PP41	PI 16	Villalobos Castellanos	María Camila	1121952942
10	PP42	PI 17	Beltrán Torres	Karina	1121908827
10	PP43	PI 17	Rey Rojas	Milder Silena	52385000
10	PP44	PI 17	Rivera Espinosa	Zully Carolina	1123532077
10	PP45	PI 18	Vanegas Carretero	María Paula	1121967999
10	PP46	PI 18	Echavarría Aristizábal	María Daniela	1007477942
10	PP47	PI 18	Castillo Falla	Mariana	1122655277
10	PP48	PI 19	Herrera Leiva	Paula Andrea	1121957634
10	PP49	PI 19	Gómez Samper	Diego Nicolás	1121960084
10	PP50	PI 20	Falla Flórez	Laura Sofia	1121962854
10	PP51	PI 20	Gómez Vásquez	Jeinny Natalia	1121968362
10	PP52	PI 20	Bermúdez Herrera	María Paula	1121959250
10	PP53	PI 21	Navarro Sánchez	Luisa Paulina	1006693658
10	PP54	PI 21	Torres González	Laura Daniela	1120387205
10	PP55	PI 21	Quintero Huertas	Luisa Natalia	1007863812
10	PP56	PI 22	García Rondón	María Camila	1010128548
10	PP57	PI 22	Jiménez Contreras	Lucero Alexandra	1121961669
10	PP58	PI 22	Reyes Torres	Yeimy Yulieth	1004915058
10	PP59	PI 23	Alarcón Ochoa	Leidy Marcela	10576044121
10	PP60	PI 23	Lara Tapias	Angie Paola	1118574420
10	PP61	PI 24	Lamus Ortiz	Camila Andrea	1120387094
10	PP62	PI 24	Jiménez Henao	Carolina	1010125421
10	PP63	PI 24	García Barbosa	Ludin Nataly	1121965849
10	PP64	PI 25	Ramírez Alfonso	Laura Lorena	1120581956
10	PP65	PI 25	Aguilar Duarte	Ingrid Katerine	1193510691
10	PP66	PI 25	Sanabria Barrera	Diana Wualdina	1118570969
10	PP67	PI 26	Ninco Vargas	Hilber Mauricio	1121967146
10	PP68	PI 26	Bello Cepeda	Leydy Carolina	1071890231



NIVEL	CÓDIGO PP	CÓDIGO PI	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
10	PP69	PI 26	Espinosa Sierra	Laura Camila	1120387222
10	PP70	PI 27	Chisco Ríos	Camil Daniela	1122655787
10	PP71	PI 27	Insignares Celemín	María Fernanda	1118564225
10	PP72	PI 28	Cadena Rojas	Andrés Felipe	1121950014
10	PP73	PI 28	Gutiérrez Lozada	karen Daniela	1007449365
10	PP74	PI 28	Jara Castañeda	Wendy Yurani	1121957863
10	PP75	PI 29	Villa Useche	Daniela	1121964820
10	PP76	PI 29	Plaza Silva	Angelica María	1121966301
10	PP77	PI 30	Caballero rodas	Paula Alejandra	1122655841
10	PP78	PI 30	Naranjo Peña	Jeimy Alejandra	1121959178
10	PP79	PI 31	Bohórquez Mora	Lina Yohanna	1121961895
10	PP80	PI 31	Sierra Fandiño	Sonia Marcela	1121939800
10	PP81	PI 33	Lozada Barahona	Gerson Arley	1121909502
10	PP24	PI 45	Suárez Hidalgo	Laura Natalia	1121913036

Cualquier inquietud adicional respecto al procesos podrán establecer comunicación con la Psicóloga Paola Andrea León Sabogal al correo paola.leon@usantotomas.edu.co para prácticas profesionales de noveno, Psicóloga Fania Catalina Sosa fianasosa@usantotomas.edu.co para las prácticas profesionales de decimo y con el Psicólogo Dorian Zutta Arellano Coordinador de Prácticas Investigativas dorianzutta@usantotomas.edu.co

Saludos Cordiales.



ANDREA CAROLINA CAÑÓN SÁNCHEZ

Decana
Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Elaboró:
Psic. Mg. Dorian Zutta Arellano. Coordinador Prácticas Investigativas
Psic. Mg. Paola Andrea León. Coordinadora Prácticas Docencia – Servicio